

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 022-2023-MML-OGA-OL**

**“ADQUISICIÓN DE MADERAS PARA TRABAJOS OPERATIVOS DE INTERVENCIÓN  
EN INMUEBLES UBICADOS EN EL CENTRO DE HISTÓRICO DE LIMA”**

---

En la ciudad de Lima, siendo el 28 de junio de 2023, en cumplimiento del Formato N° 39-2023 de fecha 09 de junio del 2023, se reunieron los miembros del Comité de Selección designado para llevar a cabo la conducción del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 022-2023-MML-OGA-OL denominado “ADQUISICIÓN DE MADERAS PARA TRABAJOS OPERATIVOS DE INTERVENCIÓN EN INMUEBLES UBICADOS EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LIMA”.

**MIEMBROS PARTICIPANTES Y QUORUM:**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones se logró con la participación de los siguientes miembros:

1. Cesar Leonardo Manyari Saldarriaga, en calidad de presidente titular, quien lo preside
2. Maria Fernanda Noel Tapia, en calidad de primer miembro titular, y
3. Juan Francisco Cauti Rosales, en calidad de segundo miembro titular.

Cabe precisar que el presente procedimiento de selección es desarrollado en el marco del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la Ley), así como su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante el Reglamento), procediéndose a realizar el presente acto de acuerdo a dichos lineamientos.

**ANTECEDENTES:**

- Con Acta de fecha 23 de junio del 2023 se desarrolló la Etapa de Admisión y Evaluación de las ofertas presentadas a través del SEACE en el marco de la Adjudicación Simplificada N° 022-2023-MML-OGA-OL denominado “ADQUISICIÓN DE MADERAS PARA TRABAJOS OPERATIVOS DE INTERVENCIÓN EN INMUEBLES UBICADOS EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LIMA”, a fin de verificar el cumplimiento de la documentación correspondiente a la Admisión de las ofertas, y a continuación, establecer el orden de prelación.
- Habiéndose establecido el orden de prelación, con Acta de fecha 26 de junio del 2023 se desarrolló la Etapa de calificación de la oferta presentada a través del SEACE en el marco de la Adjudicación Simplificada N° 022-2023-MML-OGA-OL denominado “ADQUISICIÓN DE MADERAS PARA TRABAJOS OPERATIVOS DE INTERVENCIÓN EN INMUEBLES UBICADOS EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LIMA”, asimismo, en el marco del artículo 68 del Reglamento se postergó el otorgamiento de la Etapa de Buena Pro a fin de solicitar al postor la reducción de su oferta, otorgándole para dicho efecto un (01) día hábil para la presentación del mismo.
- Mediante correo electrónico de fecha 27 de junio del 2023, el postor Forestal Señor de los Milagros E.I.R.L. remite la información en respuesta a la solicitud del Comité de selección respecto a la reducción de su oferta económica.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN DE COMITÉ**

**ETAPA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:**

Conforme a lo programado en el cronograma del procedimiento de selección, el comité de selección procede a verificar la oferta presentada por el postor Forestal Señor de los Milagros E.I.R.L., obteniéndose el siguiente resultado:

**Cuadro N° 01**

VALOR ESTIMADO: S/. 103,750.00			
POSTORES	MONTO DE LA OFERTA	RESULTADO	ORDEN DE PRELACION
Forestal Señor de los Milagros E.I.R.L.,	S/. 103,499.00	OFERTA VALIDA	1ER LUGAR

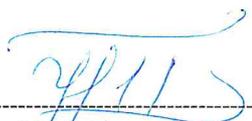
Por tanto, contando con una oferta válida y habiendo verificado que la oferta económica del postor no supera el Valor Estimado, corresponde otorgar la Buena Pro al postor Forestal Señor de los Milagros E.I.R.L., con Ruc N° 20425652291.

**ACUERDO:**

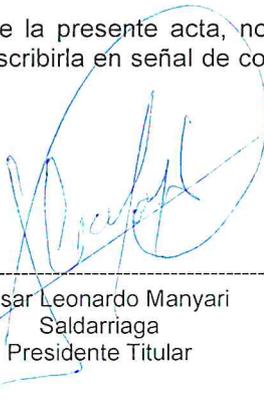
El Comité de Selección acuerda por **UNANIMIDAD** lo siguiente:

- **Otorgar la Buena Pro** del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 022-2023-MML-OGA-OL denominado "ADQUISICIÓN DE MADERAS PARA TRABAJOS OPERATIVOS DE INTERVENCIÓN EN INMUEBLES UBICADOS EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LIMA", al **postor Forestal Señor de los Milagros E.I.R.L. con Ruc N° 20425652291** por el monto de su oferta de S/.103,499.00 (Ciento tres mil cuatrocientos noventa y nueve con 00/100 soles).
- Realizar la publicación del presente documento en el SEACE.

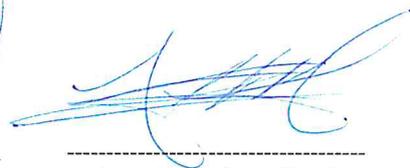
Seguidamente se procedió a la lectura de la presente acta, no habiendo observación alguna al contenido de la presente, se procede a suscribirla en señal de conformidad; dándose por concluida el presente acto.



María Fernanda  
Noel Tapia  
Miembro Titular



Cesar Leonardo Manyari  
Saldarriaga  
Presidente Titular



Juan Francisco Cauti  
Rosales  
Miembro Titular



**ACTA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 022-2023-MML-OGA-OL**

**“ADQUISICIÓN DE MADERAS PARA TRABAJOS OPERATIVOS DE INTERVENCIÓN EN INMUEBLES UBICADOS EN EL CENTRO DE HISTÓRICO DE LIMA”**

En la ciudad de Lima, siendo el 26 de junio de 2023, en cumplimiento del Formato N° 39-2023 de fecha 09 de junio del 2023, se reunieron los miembros del Comité de Selección designado para llevar a cabo la conducción del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 022-2023-MML-OGA-OL denominado “ADQUISICIÓN DE MADERAS PARA TRABAJOS OPERATIVOS DE INTERVENCIÓN EN INMEBLES UBICADOS EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LIMA”.

**MIEMBROS PARTICIPANTES Y QUORUM:**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones se logró con la participación de los siguientes miembros:

1. Cesar Leonardo Manyari Saldarriaga, en calidad de presidente titular, quien lo preside
2. Maria Fernanda Noel Tapia, en calidad de primer miembro titular, y
3. Juan Francisco Cauti Rosales, en calidad de segundo miembro titular.

Cabe precisar que el presente procedimiento de selección es desarrollado en el marco del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la Ley), así como su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante el Reglamento), procediéndose a realizar el presente acto de acuerdo a dichos lineamientos.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN DE COMITÉ**

**ETAPA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS:**

Determinado el orden de prelación, se procedió a calificar al postor que obtuvo el primer lugar en el orden de prelación, a efecto de verificar que cumpla con los requisitos de calificación especificados en las bases integradas, obteniéndose los siguientes resultados:

**Cuadro N° 01**

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	FORESTAL SEÑOR DE LOS MILAGROS E.I.R.L.
A. Capacidad Legal	Cumple
B. Experiencia del postor en la especialidad	Cumple
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>	<b>Califica</b>

**ETAPA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:**

En ese sentido, previo al otorgamiento de la Buena Pro corresponde revisar el monto de la oferta económica, a efecto de verificar si este supera o no valor estimado, siendo el siguiente:

**Cuadro N° 02**

N°	POSTOR	VALOR ESTIMADO	MONTO OFERTADO
1	FORESTAL SEÑOR DE LOS MILAGROS E.I.R.L.	S/ 103,750.00	S/ 104,500.00



MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Comité de Selección

Al respecto, el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento señala que,

*"En el supuesto que **la oferta supere el valor estimado** o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor"*

Bajo ese contexto, visto que la oferta económica del postor FORESTAL SEÑOR DE LOS MILAGROS E.I.R.L. se encuentra por encima del valor estimado, correspondería solicitar la reducción de su oferta.

#### **ACUERDO:**

Visto lo expuesto, los miembros del comité de selección acuerdan por unanimidad lo siguiente:

- Solicitar al postor FORESTAL SEÑOR DE LOS MILAGROS E.I.R.L la reducción de su oferta, otorgándole para dicho efecto un (01) día hábil para la presentación del mismo.
- Postergar el otorgamiento de la Buena pro para el 28 de junio de 2023.

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente acta, no habiendo observación alguna al contenido de la presente, se procede a suscribirla en señal de conformidad; dándose por concluida la sesión.

  
**Cesar Leonardo Manyari Saldarriaga**  
Presidente del Comité

  
**Maria Fernanda Noel Tapia**  
Primer Miembro

  
**Juan Francisco Cauti Rosales**  
Segundo Miembro

## ACTA DE ADMISIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 022-2023-MML-OGA-OL

#### “ADQUISICIÓN DE MADERAS PARA TRABAJOS OPERATIVOS DE INTERVENCIÓN EN INMUEBLES UBICADOS EN EL CENTRO DE HISTÓRICO DE LIMA”

En la ciudad de Lima, siendo el 23 de junio de 2023, en cumplimiento del Formato N° 39-2023 de fecha 09 de junio del 2023, se reunieron los miembros del Comité de Selección designado para llevar a cabo la conducción del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 022-2023-MML-OGA-OL denominado “ADQUISICIÓN DE MADERAS PARA TRABAJOS OPERATIVOS DE INTERVENCIÓN EN INMEBLES UBICADOS EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LIMA”.

#### MIEMBROS PARTICIPANTES Y QUORUM:

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones se logró con la participación de los siguientes miembros:

1. Cesar Leonardo Manyari Saldarriaga, en calidad de presidente titular, quien lo preside
2. Maria Fernanda Noel Tapia, en calidad de primer miembro titular, y
3. Juan Francisco Cauti Rosales, en calidad de segundo miembro titular.

Cabe precisar que el presente procedimiento de selección es desarrollado en el marco del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la Ley), así como su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante el Reglamento), procediéndose a realizar el presente acto de acuerdo a dichos lineamientos.

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN DE COMITÉ

##### ETAPA DE ADMISIÓN DE OFERTAS:

##### PRIMERO:

Conforme a lo programado en el cronograma del procedimiento de selección, la presentación de ofertas (electrónica) se realizó el 22 de junio del 2023 (00:01 a 23:59 horas). Habiéndose cumplido dicho plazo, el comité de selección procede a verificar las ofertas presentadas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

En el presente procedimiento de selección, de trece (13) participantes registrados en el SEACE, uno (1) presentó sus ofertas electrónicas, según se detalla:

##### Imagen N° 01

##### Detalle del participante que registró su oferta

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20425652291	FORESTAL SEÑOR DE LOS MILAGROS E.I.R.L.	22/06/2023	18:29:20	20425652291	22/06/2023	18:29:54	Enviado	Valido		

Asimismo, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 9.10 del artículo 9 del Reglamento, el comité de selección verificó la vigencia del Registro Nacional de Proveedores del postor:

##### Cuadro N° 01

##### Resultado de la revisión del RNP del participante

NRO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUC/CÓDIGO	FECHA DE REGISTRO
1	FORESTAL SEÑOR DE LOS MILAGROS E.I.R.L.	20425652291	Desde 05/03/2017

**SEGUNDO:**

Considerando lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento, el Comité de Selección procedió a verificar la presentación de los documentos de presentación obligatoria según numeral 2.2.1.1 de la Documentación de Presentación Obligatoria del capítulo II de la Sección Específica de las Bases integradas, obteniendo el siguiente resultado:

**Cuadro N° 02**

N°	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	FORESTAL SEÑOR DE LOS MILAGROS E.I.R.L.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Cumple
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	Cumple
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	Cumple
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Cumple
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).	No aplica
g)	El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Cumple
		<b>Admitida</b>

**ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:**

Luego de concluir la etapa de admisión de las ofertas corresponde llevar a cabo la evaluación, para lo cual y siendo el precio el factor de evaluación establecido en las bases, se procederá a la evaluación de la oferta económica a fin de continuar con las etapas respectivas:

**Cuadro N° 03**

CRITERIO DE EVALUACIÓN		FORESTAL SEÑOR DE LOS MILAGROS E.I.R.L.	
A. PRECIO	100.00 Puntos	Oferta Econ.	Puntaje
$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i= Oferta P <sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O <sub>i</sub> =Precio i O <sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio		S/ 104,500.00	100
PUNTAJE CON BONIFICACION DEL 5%		105.00	
PUNTAJE TOTAL		105.00	

Obteniéndose el siguiente resultado:

**Cuadro N° 04**

POSTORES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACION
FORESTAL SEÑOR DE LOS MILAGROS E.I.R.L.	S/ 104,500.00	105.00	1

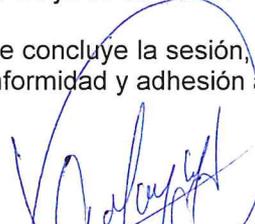
Por tanto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto de Alcaldía N° 004, mediante el cual se dispone la implementación de la trasmisión a través de la Web Municipal, de las acciones desarrolladas por los comités de selección durante la etapa de evaluación, calificación de las ofertas y la adjudicación de la buena pro en todos los procedimientos de selección de licitación pública, concurso público y adjudicación simplificada, se continuará con el cierre de la etapa de calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro el día el 26 de junio de 2023.

**ACUERDO:**

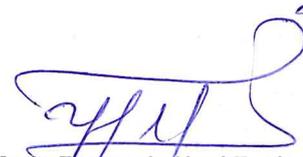
Finalmente, habiéndose establecido el orden de prelación, el presente comité de selección toma los siguientes acuerdos:

- 1) Que en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto de Alcaldía N° 004, mediante el cual se dispone la implementación de la trasmisión a través de la Web Municipal, de las acciones desarrolladas por los comités de selección durante la Etapa de Calificación de las ofertas y la Adjudicación de la buena pro en todos los procedimientos de selección de Licitación Pública, Concurso Público y Adjudicación Simplificada; se posterga la Etapa de Calificación de Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro hasta el día el 26 de junio de 2023.

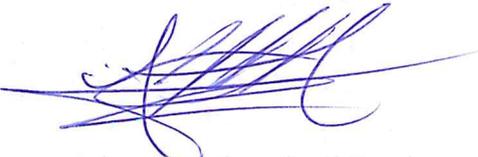
No habiendo más temas que tratar, se concluye la sesión, expresando los miembros de Comité de Selección, por unanimidad, su conformidad y adhesión a la presente acta



**Cesar Leonardo Manyari Saldarriaga**  
Presidente del Comité



**Maria Fernanda Noel Tapia**  
Primer Miembro



**Juan Francisco Cauti Rosales**  
Segundo Miembro